



DECRETO ALCALDICIO N° 1922  
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO  
QUE INDICA  
REQUINOA, 08 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 411 de fecha 08.09.2020, de Secpla, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía **Trato Directo** para la ejecución de "Trabajos Eléctricos Casona Los Lirios", a través del portal Mercado Publico de acuerdo al Art.10 N°7, letra f) del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que fija Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Se adjunta memo n°249 de fecha 21.08.2020 pronunciamiento jurídico.

De acuerdo a cotización recibida, se sugiere la contratación por seguridad y confianza en trabajos eléctricos, al proveedor **Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED]** por un monto de \$ 226.100.- IVA Incluido. Ya que cuenta con vasta experiencia en ejecución y mantención de proyectos eléctricos dentro de la comuna de Requinoa. Además de responder con eficiencia dentro de los plazos requeridos. Se adjunta órdenes de compra de trabajos realizados. También considerar un plazo de ejecución 15 días corridos de la ejecución de "Trabajos Eléctricos Casona Los Lirios" desde la aceptación de la Orden de Compra. Se adjunta cotización, Términos de referencia y Certificado de Disponibilidad N° 575, de fecha 04.09.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** contratación vía **Trato Directo** para la ejecución de "Trabajos Eléctricos Casona Los Lirios", a través del portal Mercado Publico, de acuerdo Art.10 N°7, letra f) del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que fija Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Al proveedor Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 226.100 iva inc.

**APRUEBASE** Términos de Referencia.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.31.01.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



M. ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIO MUNICIPAL



RECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COO/adr.-  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal 1)  
Mercado Publico (1)  
Secpla (1)  
DOM (1)  
Archivo.-